

CIRCULAR 137 DE 2015

(septiembre 16)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

DIRECTORES DE ÁREA Y JEFES DE OFICINA EN LA DIRECCIÓN GENERAL

ASUNTO: Elaboración Plan de Mejoramiento Informe de Auditoría a la Gestión SENA vigencia 2014 Contraloría General de la República –CGR.

En atención al informe de Auditoría a la Gestión del SENA", emitido por la CGR para la vigencia 2014; la Oficina de Control Interno, realizó el análisis de cada hallazgo presentado por el ente de control en su informe y se remitieron los correspondientes a cada Área y Dirección Regional para su análisis, cuyo plazo para manifestar sus comentarios venció el día jueves 10 de Septiembre del año en curso. Como resultado se establecieron responsabilidades para la elaboración del plan de mejoramiento. En atención a lo anterior, me permito remitir archivo con la matriz de hallazgos ajustada según las observaciones y número de hallazgos, sobre los cuales deben formular acciones preventivas y correctivas. Tenga en cuenta que esta matriz será la herramienta de apoyo para la construcción del plan, pues las acciones deberán ser consignadas en la plataforma Compromiso.

Teniendo en cuenta la importancia que representa para la Entidad la elaboración del Plan de mejoramiento, con acciones pertinentes, claras, medibles y alcanzables, se presentan algunas recomendaciones que garantizarán la formulación adecuada de dicho plan:

1. Identificar en la matriz los hallazgos correspondientes a su área y/o Regional de acuerdo a la asignación detallada de la columna T "Responsable".
2. En el aplicativo CompromISO estarán registrados los hallazgos por Área de Dirección General y Dirección Regional responsable, dentro de esta plataforma se deberán formular las acciones pertinentes.
3. En el proceso de elaboración de las acciones en el aplicativo COMpromISO, éstas no deberán asignarse a alguien diferente al responsable del hallazgo, es decir Director de Área o Director Regional.
4. Cuando la responsabilidad de la formulación de las acciones que mitigan la causa de los hallazgos sea compartida por las Direcciones Regionales y la Dirección General, se deberán concertar para definir aquellas que correspondan a su alcance y competencia, es decir acciones estructurales, para las áreas de Dirección General y acciones específicas cuando correspondan a las Direcciones Regionales.
5. Para formular las acciones preventivas o correctivas tener en cuenta la coherencia y relación con la situación y causas planteadas en cada uno de los hallazgos. Estas acciones deben ser claras, realizables y pertinentes; teniendo en cuenta que los hallazgos de responsabilidad de las Regionales se originan por incumplimiento de procedimientos, normas y directrices internas del SENA, en consecuencia no se podrán establecer acciones orientadas a la solicitud de modificaciones, aclaraciones, ampliaciones o creación de manuales y lineamientos generales.

Las acciones establecidas en el plan de mejoramiento serán sujetas de revisión, por lo tanto, si resultan insuficientes se solicitará su reformulación a cada responsable.

La Oficina de Control Interno entrega como ayuda una presentación del plan de mejoramiento para la construcción de las acciones correctivas y preventivas de dicho plan.

A continuación se detalla el cronograma establecido por la Oficina de Control Interno para asegurar la elaboración del plan de mejoramiento:

No.	ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1	Registro del Plan de Mejoramiento diligenciado en CompromISO.	Jueves 24 de septiembre de 2015	Áreas Dirección General Direcciones Regionales
2	Revisión de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento	Del 25 al 30 de septiembre de 2015	Equipo OCI - Áreas Dirección General
3	Suscripción del Plan de mejoramiento en SIRECI.	Lunes 05 de octubre de 2015	Jefe OCI

Para cualquier duda o dificultad en la elaboración del Plan de Mejoramiento se pueden comunicar con Diana Carolina Peralta Delgadillo y Luz Adriana Acuña Santamaría a los números IP 13212 y 13008, respectivamente.

Atentamente,

RAUL EDUARDO GONZALES GARZON

Jefe Oficina Control Interno



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

